

ESCRITURA No.....



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DENTRO DE LA COMPAÑIA "MERINO Y MERINO CIA. LTDA.":

OTORGADO POR LOS CONYUGES: EDMUNDO

CRISTOBAL MERINO JARAMILLO Y JENNY DEL

CARMEN AYALA ROSALES A FAVOR DEL SEÑOR:

ENRIQUE EDUARDO RIVERA ALVAREZ.- CUANTIA:

USD. 10,00 X. X.

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día jueves tres de agosto del año dos mil seis, ante mí Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez,

Notario Público del Cantón Mera, comparecen: Por una parte los

cónyuges señores: EDMUNDO CRISTOBAL MERINO

JARAMILLO y JENNY DEL CARMEN AYALA

ROSALES en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, el

señor: ENRIQUE EDUARDO RIVERA ALVAREZ, de estado

civil divorciado, en calidad de CESIONARIO.

Comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados

todos en la ciudad de Palora, cantón Palora, provincia de

Morona Santiago, ocasionalmente en este lugar, legalmente

capaces para comparecer y contratar a quienes de conocerlos doy

fe; previamente observados los requisitos legales del caso, dicen:

Que es su voluntad elevar a Escritura Pública la minuta que me

presentan la misma que transcrita literalmente es como sigue.-

SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de instrumentos públicos

de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, dentro de la Compañía denominada "MERINO MERINO Cia. Ltda." al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración del presente instrumento comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTES los señores: EDMUNDO CRISTOBAL MERINO JARAMILLO Y JENNY DEL CARMEN AYALA ROSALES; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor: ENRIQUE EDUARDO RIVERA ALVAREZ, de estado civil divorciado. Todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Palora, cantón Palora, Provincia de Morona Santiago, capaces ante la Ley para contratar.- SEGUNDA : ANTECEDENTES.- La Compañía "MERINO MERINO CIA LDA.", se constituyó con la denominación "MERINO TENEDA CIA. LTDA" mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el señor Notario Público Primero del cantón Morona, el Doctor Orlando Vallejo Garay, inscrita en el Registro Mercantil de Palora con el No. 31, el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco; b) La Compañía "MERINO TENEDA CIA. LTDA", cambió su denominación a "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.", mediante escritura celebrada el veinte y uno de diciembre del año dos mil cinco, ante el señor Notario Público Tercero del Cantón Cuenca, la misma se inscribió en el registro Mercantil del Cantón Palora, con el número 66, el veinte de febrero del año dos mil seis; c) La Junta General Universal de Socios de la relacionada Compañía, en sesión celebrada el cinco de Julio del



dos mil seis, por unanimidad resolvió autorizar la transferencia de Participaciones, en los términos constantes en el acta de dicha sesión, cuya copia se agrega como documento habilitante.-

TERCERA : TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados, por medio del presente instrumento, libre y voluntariamente, sin reservar ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, se procede a la siguiente TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, dentro del Capital Social de la Compañía denominada " TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA. ", de acuerdo con los términos que a continuación se detallan.- El señor EDMUNDO CRISTÓBAL

MERINO JARAMILLO, con la autorización de su cónyuge la señora JENNY DEL CARMEN AYALA ROSALES, transfiere a favor del señor ENRIQUE EDUARDO RIVERA ALVAREZ, una parte de las participaciones que posee en la Compañía, constantes en DIEZ participaciones por un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una. Se aclara que con la presente

transferencia, el cedente desmembra de las cien participaciones que posee dentro de la Compañía diez participaciones, quedándole en un total de NOVENTA PARTICIPACIONES, y pasando a ser el cesionario un socio más de la Compañía.-

CUARTA.- PRECIO.- El precio por el que se realiza la presente transferencia es por el valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones que se transfieren, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de poder de su cesionario.-

21



QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Presente el cesionario, en lo que a el corresponde, acepta la transferencia por ser realizada a su favor, quedando facultado para obtener la marginación prevista en el Art. 113 de la Ley de Compañías .- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía se la fija en DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Usted señor Notario, se dignará agregar las de más cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este contrato, al que las partes han procedido con toda libertad. Hasta aquí la presente minuta que la firma el Doctor Frowen Alcivar, inscrito con matrícula profesional número cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual también doy fe . FIRMAN:

f) EDMUNDO CRISTÓBAL MERINO JARAMILLO ✓

C. C. 160008177-0 C. V. 294-0003

f) JENNY DEL CARMEN AYALA ROSALES

C. C. 100128708-3 C. S. 1225045

f) ENRIQUE EDUARDO RIVERA ALVAREZ

C. C. No. 030012169-6 C. V. 290-0004

f) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SANCHEZ

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA



RAZON: Siento como tal que al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "MERINO TENEDA CIA LTDA." actualmente "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA LTDA", queda anotado la Transferencia de Participaciones que hacen los cónyuges: EDMUNDO CRISTOBAL MERINO JARAMILLO Y JENNY DEL CARMEN AYALA ROSALES, a favor del señor: ENRIQUE EDUARDO RIVERA ALVAREZ y otorgada ante el Notario Publico del cantón Mera, mediante escritura pública celebrada el 3 de Agosto del año 2006. Macas 7 de Agosto del 2006.- DOY FE.-



Sra. Susana Coello A.
NOTARIA PRIMERA (I)
MACAS - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada. "MERINO TENEDA CIA LTDA." actualmente "Transportes MERINO Y MERINO CIA. LTDA" Queda anotada la inscripción Nro.88. Nro de .Repertorio 319 de fecha 8 de Noviembre del 2.007 corresponde a la inscripción de Transferencia de Participaciones que hacen los cónyuges Edmundo CRISTOBAL MERINO JARAMILLO Y JENNY DEL CARMEN AYALA ROSALES A favor del señor ENRIQUE EDUARDO RIVERA ALVAREZ

Rudolfo Díaz
REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-



SEÑOR JUAN JAVIER G.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: 160008177-0

NOMBRE: MERINO JARAMILLO EDMUNDO CRISTOBAL

LUGAR DE NACIMIENTO: MORONA SAN/MORONA/MACAS

FECHA DE NACIMIENTO: 13 NOVIEMBRE 1953

REG. CIVIL: 001-0071 00130 M

LUGAR DE RESIDENCIA: MORONA SANTIAGO/MORONA MACAS

FECHA DE EMISION: 1953

SENO: M

PRIMARIO CEDULADO



ECUATORIANA ***** E333312222

NACIONALIDAD: CASADO

ESTADO CIVIL: JENNY DEL CARMEN AYALA

PRIMARIA AGRICULTOR

DISTRICCIÓN: PATRICIO MERINO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MANUELA JARAMILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: PASTAZA

FECHA DE EMISION: 27/08/2002

FECHA DE CADUCIDAD: 27/08/2014

FORMA: REN 0004463

PSZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

294 - 0003 NUMERO

1600081770 CEDULA

MERINO JARAMILLO EDMUNDO CRISTOBAL

APellidos y Nombres: MORONA SANTIAGO PALORA

PROVINCIA: PALORA

PARTE: PALORA

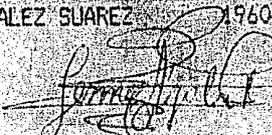
PRESIDENTE DE LA JUNTA



al

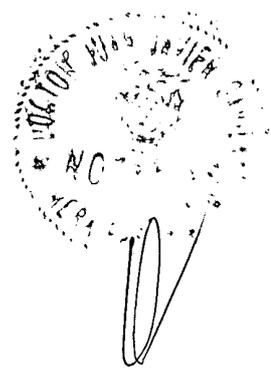


ECUATORIANA***** V4344V4444
 CASADO EDMUNDO CRISTOBAL MERINO J.
 SECUNDARIA EMPLEADO
 OSWALDO AYALA
 MARTHA ROSALES
 QUITO 15/10/2004
 157107016
 REN 1290882


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
 CIUDADANIA No. 100128708-3
 AYALA ROSALES JENNY DEL CARMEN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 MARZO 1960
 005-1 0115 03420 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre de 2004
 100128708 3 0001-000
 AYALA ROSALES JENNY DEL CARMEN
 MORONA SANTIAGO PALORA
 PALORA
 DUPLICADO USD 9
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PASTAZA
 00000007 2304/3005 09 25-18

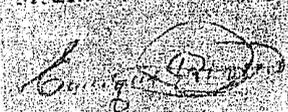
ed



ECUATORIANA***** E234313222
DIVORCADO
RITMO TA AGRICULTOR
LUIS RIVERA
MARIA ALVAREZ
03/12/2015
REN 0018488

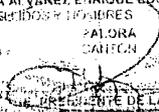


REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 030012167-6
RIVERA ALVAREZ ENRIQUE EDUARDO
CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN
15 OCTUBRE 1933
001- 0048 00273 N
CANAR/BIBLIAN 1933



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/14
CERTIFICADO DE VOTACION

298-0004 HUMERO 0300121636 CEDULA
RIVERA ALVAREZ ENRIQUE EDUARDO
APLICADO A HOJERES
MORONA SANTIAGO PALORA
PROVINCIA PALORA CAJON





**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DENOMINADA "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA.
LTDA" CELEBRADA EL 5 DE JULIO DEL 2006.**

En la ciudad de Palora el día de hoy cinco de julio del dos mil seis, a las diez y nueve horas con treinta minutos, en el local social de la compañía "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.", se reúnen los socios de la misma, señores: 1. Jaime Olmedo Gómez Mancheno, 2. Segundo Manuel Hidrovo Vásquez, 3. Mario Ruglas Izurieta Moya, 4. Iván Edmundo Merino Ayala, 5. Edmundo Cristóbal Merino Jaramillo, 6. Israel Tobías Merino Jaramillo, 7. Cruz Augusto Montesdeoca Méndez, 8. Hugo Porfirio Quishpe Larreátegui, 9. Mauro Antolín Riera Astudillo, 10. Byron Fabian Robalino Travez y 11. Yhanson Joselito Rojas Calva, los cuales en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la compañía, razón por la cual, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la prenombrada sociedad, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZAR PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.

Bajo la presidencia del titular señor Edmundo Cristóbal Merino Jaramillo y actuando como secretario el Gerente señor Hugo Porfirio Quishpe Larreátegui, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día aprobado:

AUTORIZAR PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad del capital social, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, se resuelve: Autorizar al señor Edmundo Cristóbal Merino Jaramillo, para que transfiera a favor del señor: Enrique Eduardo Rivera Álvarez, una parte de las participaciones que posee en esta compañía, constantes en DIEZ PARTICIPACIONES. Se aclara que cada participación tiene el valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que con las transferencias se autoriza que el cesionario pase hacer un nuevo socio.

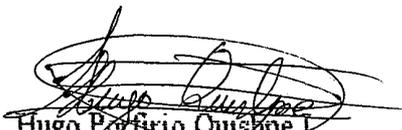
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veinte horas treinta minutos se reinstalara la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes: f) Jaime Olmedo Gómez Mancheno, SOCIO; f) Segundo Manuel Hidrovo Vásquez, SOCIO; f) Mario Ruglas Izurieta Moya, SOCIO; f) Iván Edmundo Merino Ayala, SOCIO; f) Edmundo Cristóbal Merino Jaramillo, SOCIO; f) Israel Tobías Merino Jaramillo, SOCIO; f) Cruz Augusto Montesdeoca Méndez,



SOCIO; f) Hugo Porfirio Quishpe Larreátegui, SOCIO; f) Mauro Antolin Riera Astudillo, f) Byron Fabian Robalino Travez, SOCIO; f) Yhonson Joselito Rojas Calva, SOCIO; y, f) Hugo Porfirio Quishpe L.- SOCIO -GERENTE- SECRETARIO.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de sesiones de Junta General de socios de "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA." ,al igual que me remito en caso necesario.

Palora, Julio 5 del 2006


Hugo Porfirio Quishpe L.
GERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 31574

Usuario: victorb

Nombre: TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):					400.00
NO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL
1	1400090682	GOMEZ MANCHENO JAIME OLMEDO	ECUADOR	NACIONAL	10.00
2	1600262610	IDROVO VASQUEZ SEGUNGO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	10.00
3	1800991752	IZURIETA MOYA MARIO RUGLAS	ECUADOR	NACIONAL	10.00
4	1600406860	MERINO AYALA IVAN EDMUNDO	ECUADOR	NACIONAL	10.00
5	1600081770	MERINO JARAMILLO EDMUNDO CRISTOBAL	ECUADOR	NACIONAL	100.00
6	1600228736	MERINO JARAMILLO ISRAEL TOBIAS	ECUADOR	NACIONAL	90.00
7	1600082331	MONTESDEOCA MENENDEZ CRUZ AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	10.00
8	1600257776	QUISHPE LARREATIGUI HUGO PORFIRIO	ECUADOR	NACIONAL	60.00
9	0101574051	RIERA ASTUDILLO MAURO ANTOLIN	ECUADOR	NACIONAL	80.00
10	1600352759	ROBALINO TRAVEZ BYRON FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	10.00
11	1600390932	ROJAS CALVA YHONSON JOSELITO	ECUADOR	NACIONAL	10.00
TOTAL (USD \$):					400.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 05/06/2006 3:52:19 PM

FECHA DE EMISIÓN: 14/06/2006 2:54:18 PM

Abg. Víctor Barros Pontón
Delegado del Intendente de Compañías - Cuenca

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

OK 1185

"TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA LTDA".

RUC. 1490005702001.

Teléfono: 03-2312232

Palora- Morona Santiago

Ecuador.

Palora, a 12 de Noviembre del 2007.

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones.

La Compañía de Transportes Merino & Merino Cía. Ltda, con número de expediente **31574-1995**, comunica que el día ocho de Noviembre del 2007, han registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y accionistas:

CEDENTE

CESIONARIO

NOMBRES: EDMUNDO CRISTÓBAL
APELLIDOS: MERINO JARAMILLO
C.I.: 1600081770

NOMBRES: ENRIQUE EDUARDO
APELLIDOS: RIVERA ALVAREZ
C.I.: 0300121696

CÓNYUGE:

NOMBRES: JENNY DEL CÁRMEN
APELLIDOS: AYALA ROSALES
C.I.: 1001287083

NACIONALIDAD: ECUATORIANOS

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

NÚMERO DE ACCIONES: 10

VALOR DE CADA ACCIÓN: UN DÓLAR DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA

TIPO DE INVERSIÓN: TRANSPORTES
DE PASAJEROS EN TÁXIS.
RUC. 1490005702001

Por la favorable acogida que se dé al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,


Sr. Edmundo Merino Jaramillo
PRESIDENTE DE TRANSPORTES
"MERINO & MERINO CIA. LTDA".



TRAMITE No. 5.940

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1.185-DJ-07
Cuenca, 16 de Noviembre de 2007

Señor Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Dr. Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario del cantón Mera, el 3 de Agosto de 2006, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía “ **TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.** “, efectuada por el socio EDMUNDO CRISTOBAL MERINO JARAMILLO a favor de ENRIQUE EDUARDO RIVERA ALVAREZ, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del “ Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de la Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías “.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.